ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 46/16

"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA LA DISE - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)**, con RUC Nº 80038782-1 domiciliada en la calle 23 de Octubre Nº 292, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (595 21) 606.430, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD**, con C.I. Nº 1.951.597, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO
Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por Resolución Nº 833 de fecha 30 de noviembre de 2017 en el marco de la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 04/16, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 855, de fecha 27 de Septiembre de 2016.-

CLAUSULA I: Por la siguiente las PARTES acuerdan una ampliación en la cantidad del Ítem N° 1, de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1-	Impresión de etiqueta de seguridad.	Prodoc	Paraguay	Unidad	Unidad	255.500	301	76.905.500

Son *GUARANIES SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS (GS. 76.905.500).-*

CLÁUSULA II: Queda establecido que las demás cláusulas permanecen inalterables en todos sus términos.-

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre del 2017.-

SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD
REPRESENTANTE LEGAL - PRODOC S.A.
PROVEEDOR

PRODOC
seguridad para documentos.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE